

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0047-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

PARA: Sra. Dra. Blanca Beatriz Albuja Martinez
Directora Juridica AZEE

ASUNTO: Solicitud informe técnico y legal partición. Ref. Exp. 570 Exp. PM No. 2020-01970.

En atención al oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0167-O de 15 de enero de 2021, mediante el cual la Secretaria General del Concejo (E) comunicó y solicitó:

“Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, con el fin de dar cumplimiento al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicito a usted que en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un bien inmueble, de acuerdo a lo solicitado por el doctor Crosbyn Saúl Valarezo Tandazo, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja”

Respecto a la factibilidad o no de partición de los predios consultados, una vez verificado en el sistema informático de Informes de Regulación Metropolitana IRM, correspondientes a la Administración Zonal Eugenio Espejo, se determina que:

1. Predio N.º **1274597**

ANÁLISIS

El Predio N.º **1274597**, con clave catastral 11105 05 004 001 006 006, correspondiente al Departamento 606 de la torre 1, ubicado en la Parroquia IÑAQUITO, se encuentra registrado a nombre de ABENDANO MANCINI CLAUDIO ANDRES, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, con un área de terreno global según escritura de 2500.00 m², área gráfica de 2535.69 m².

CRITERIO TÉCNICO

Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio N.º **1274597** a nombre de ABENDANO MANCINI CLAUDIO ANDRES, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto **NO es Susceptible de Subdivisión.**

2. Predio N.º **1275597**

ANÁLISIS

El Predio N.º **1275597**, con clave catastral 111105 05 004 001 103 011, correspondiente al parqueadero S3-1, ubicado en la Parroquia IÑAQUITO, se encuentra registrado a nombre de MANCINI RAHN MIRIAM ANGELETTE Y OTRO, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, con un área de terreno global según escritura de 2500.00 m², área gráfica de 2535.69 m².

CRITERIO TÉCNICO

Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe **Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio N.º **1275597** a nombre de MANCINI RAHN MIRIAM ANGELETTE Y OTRO, en razón de que se encuentra declarado en Propiedad Horizontal, por lo tanto **NO es Susceptible de Subdivisión.**

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0047-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Remito a Usted el informe técnico solicitado, a fin de que se sirva emitir el informe legal que corresponda y continuar con el trámite respectivo, dentro del plazo establecido por el Concejal Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0167-O

Anexos:

- 2020-01970.pdf

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0338-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Lucia Ruiz Uríguen	klru	AZEE-UGU	2021-01-18	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-01-18	